



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de setiembre de 2024  
TR. N.º 0769-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de setiembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0769-2024-R-UNALM. - La Molina, 26 de setiembre de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Comunicación N.º 383/2024 VR.AC., de fecha 26 de setiembre de 2024, el vicerrectorado académico, informa que Dr. Miguel Ángel Meléndez Cárdenas, director de la Dirección de Estudios y Registros Académicos viajará a la Provincia de Oxapampa para las prácticas del curso de Aserrado de Madera, del 30 de setiembre al 4 de octubre de 2024, para lo cual propone encargar las funciones de la mencionada Dirección, al Dr. Milo Bozovich Granados, director de la Dirección de Admisión y Promoción, los días antes mencionados; Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección de Estudios y Registros Académicos de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a fin de garantizar la continuidad de sus actividades para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de la Dirección de Estudios y Registros Académicos al Dr. Milo Bozovich Granados, director de la Dirección de Admisión y Promoción, del 30 de setiembre al 4 de octubre de 2024. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Miluska Jessenia León Vega. - Secretario General(e). - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,DERA,ADMISION,URH,DIGA